

**Orientaciones Técnicas
para la Contratación del Equipo de Médicos Especialistas Tutores y de los
Coordinadores Docentes**

1.- Contexto General:

1.1.- Para contribuir al cumplimiento del Protocolo de Acuerdo del Parlamento y Gobierno suscrito el 17/11/2008, se ha diseñado una estrategia complementaria del Programa de Formación de Especialistas Básicos para la Atención Primaria Municipal, en desarrollo desde el año 2008 en 10 comunas de las Regiones Quinta y Metropolitana. En el marco del referido Programa se ha considerado necesario apoyar la contratación de médicos especialistas certificados en Medicina Interna, Pediatría, Obstetricia-Ginecología y Psiquiatría, para que brinden atención especializada en aquellos consultorios con profesionales en formación.

1.2.- Adicionalmente a la contratación de Médicos Especialistas Tutores se ha considerado necesario la contratación de un médico especialista en salud pública (o magíster en salud pública) en cada uno de los Servicios de Salud que actualmente participan en el programa y cuyo número de profesionales en formación justifiquen dicha contratación. Su aporte será contribuir a la formación de los becados en materias de Salud Pública, según el programa y malla curricular concordados por el Comité Ministerial y las Escuelas de Graduados de las Facultades de Medicina de la Universidades participantes.

El rol de este profesional estará orientado al desarrollo de las acciones de planificación, evaluación, trabajo en equipo, trabajo intersectorial y comunitario de los becados, en el contexto del programa de cada Consultorio.

2.- Objetivo:

Dar cumplimiento a una de las medidas consideradas en el Protocolo de Acuerdo del Parlamento MINSAL destinada al fortalecimiento de la APS con Especialistas Básicos en comunas de la Región Metropolitana y Valparaíso, a través de la contratación de médicos especialistas en Medicina Interna, Pediatría, Obstetricia - Ginecología y Psiquiatría, para brindar atención en consultorios de la comunas integradas al Programa de Formación de Especialistas Básicos y dar apoyo tutorial a los profesionales participantes en dicho proceso de formación.

3.- Resultados Esperados:

Mejorar la resolutiveidad de la APS de las comunas con mayores requerimientos de atención médica, fortaleciendo la labor asistencial en una lógica de apoyar la formación-acción de los profesionales integrantes del programa.

4.- Funciones del Especialista Tutor:

- o Desempeñarse como médico especialista básico en un Consultorio de una Comuna en la cual trabajen becados del Programa.
- o Resolver dudas de los becados en relación al manejo clínico ambulatorio de pacientes o de la tecnología disponible, que contribuyan a mejorar la resolutiveidad de la APS en la comuna.
- o Efectuar auditorías de casos e incidentes en los consultorios de la comuna, en conjunto con los becados.
- o Organizar actividades que vinculen aquellas acciones del Programa que se realizan en el hospital, con las que se realizan en consultorios.
- o Participar en reuniones de coordinación con representantes del Servicio de Salud, Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna y de la Coordinación Ministerial del Programa.
- o Informar periódicamente las actividades desarrolladas a las instancias anteriormente señaladas.

5.- Funciones del Coordinador Docente:

- o Actuar como coordinador docente del programa y mantener vínculos permanentes con la Dirección del Servicio de Salud asignado, con las Autoridades de Salud Municipal, con los Consultorios, las Universidades, Establecimientos Asistenciales que actúan como campo de formación de los profesionales integrantes del Programa y mantener vínculo permanente con el equipo de coordinación ministerial.
- o Participar en la formación de los becados en materias de Salud Pública, según la malla curricular acordada por el Comité de Coordinación Ministerial y las Escuelas de Graduados de las Facultades de Medicina de la Universidades participantes.
- o Apoyar las acciones de planificación, evaluación, trabajo en equipo, trabajo intersectorial y comunitario de los becados, en el contexto del programa de cada Consultorio.
- o Brindar apoyo metodológico a los profesionales participantes en la recopilación, procesamiento y análisis por los becados, de la información que deriven de su experiencia, tanto en consultorio como en Hospital.
- o Elaborar informes periódicos de gestión y de estados de avance y monitoreo del desarrollo del programa y sus resultados, que permitan formular propuestas de mejoramiento del mismo.

6.- Perfil de los Contratados:

6.1.- Médicos Especialistas Básicos y de Salud Pública, con experiencia docente en la formación médica especializada, dispuesto a integrarse al equipo del Programa de Formación de Especialistas Básicos para APS. Su desempeño considera ejercer como tutor de los profesionales en formación y brindar atención médica especializada a los consultorios de APS respectivos.

6.2.- Adicionalmente se considera la contratación de un especialista o magister en salud pública por media jornada para cada de una de las Universidades participantes de este programa con recursos asignados por el Ministerio de Salud para los correspondientes Servicios de Salud.

7.- Modalidad de Contratación:

La contratación la realizará el Servicio de Salud con cargo al apoyo ministerial otorgado, que consiste en incrementar recursos del Subtítulo 21 para estos efectos, según alguna de las siguientes opciones:

- Empleo del excedente de horas liberadas y disponibles del programa de cierre de brechas de especialistas, a partir de la contratación realizada vía honorarios suma alzada.
- Con cargo a las horas disponibles de la dotación.
- Redefinición de las 7 horas de los profesionales liberados de guardia, destinadas a docencia e investigación.
- Contrato a honorarios para que estos profesionales cumplan con las funciones definidas para la tutoría y coordinación del programa.
- Contratación vía el Art. 23 letra l) del D.L. 2.763, bajo la modalidad establecida por el Art. 9 de la Ley 19.664. Este mecanismo no requiere de cargos u horas para el respaldo del contrato, para lo cual es necesaria la suscripción de un convenio especial entre el Servicio de Salud y el Municipio respectivo.

8.- Condiciones de contratación: M\$1.200 mensuales brutos por media Jornada de 22 horas semanales. Período: entre Julio - Diciembre de 2009

9.- Modalidad de Operación:

El equipo de formación tutorial de médicos especialistas deberá integrarse a los respectivos departamentos universitarios que operan en los hospitales base de las comunas participantes y actuará directamente en los consultorios, contribuyendo a la formación en terreno de los becados del programa, asesorando a los médicos generales que trabajan en los mismos y apoyando in situ su labor asistencial, contribuyendo a satisfacer las necesidades y expectativas de atención de la población.